



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2018

RECURRENTE:
JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
"PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS".

TERCERO INTERESADO:
LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO

MAGISTRADO PONENTE:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo que a las doce horas con cinco minutos del veintiocho de mayo del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número INTERVENTOR/023/2018, signado por Otoniel Villalobos Delgadillo, en su carácter de Interventor, dentro del procedimiento de liquidación del "Partido Peninsular de las Californias", constante en dos fojas útiles, anexando las copias certificadas que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en sesenta y cinco fojas útiles; y solicita se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenada en la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 y 61 bis del Reglamento Interior de este Tribunal se ACUERDA:

ÚNICO. Dése vista del escrito de cuenta y anexos, con el expediente respectivo al Magistrado Martín Ríos Garay, quien fungió como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora "Partido Peninsular de las Californias" a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-08/2018.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS